

Estimado Director,

Le traslado, para su conocimiento y efectos, aspectos relativos a la gestión de estudios de máster que resultan de interés.

Fecha límite de defensa del Trabajo Fin de Máster

La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UPV establece que los actos de evaluación deberán llevarse a cabo, necesariamente, dentro del curso académico (del 1 de septiembre al 31 de julio). Excepcionalmente la presentación, defensa y calificación del Trabajo Fin de Máster (TFM) podrá realizarse durante el mes de septiembre posterior a la finalización del curso.

En consecuencia, los alumnos matriculados a partir del curso 2010/2011 del TFM deberán realizar la defensa del mismo antes de la finalización del mes de septiembre de 2011.

Los alumnos que se encuentran matriculados del TFM en el presente curso académico podrán llevar a cabo la defensa del mismo en las condiciones que existían en el momento de efectuar su matrícula, esto es hasta el 22 de diciembre de 2010.

Dado que se trata de un aspecto relevante para los alumnos, le ruego adopte las medidas oportunas para garantizar el conocimiento del mismo entre el alumnado del ese Máster.

Oferta de asignaturas para programas de doctorado no vinculados

Los alumnos de doctorado que deban realizar el período de formación deben cursar asignaturas que se encuentran en los planes de estudios de los másteres universitarios. Hasta ahora, los responsables de los programas de doctorado sólo tenían disponible, para su asignación a los alumnos, la oferta correspondiente al máster o másteres vinculados con el programa (el que formaba parte del Programa Oficial de Posgrado originario).

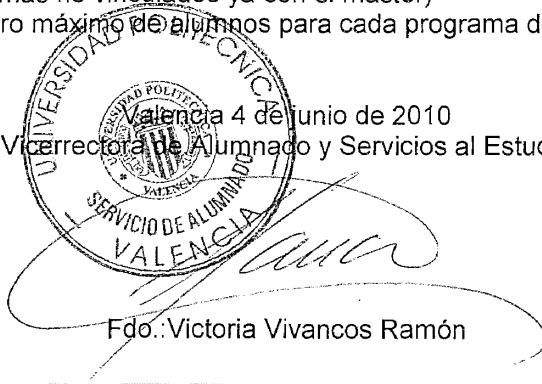
No obstante, la Comisión de Doctorado acordó que los alumnos de doctorado pudieran cursar hasta un máximo de 6 créditos correspondientes a másteres no vinculados con su programa. Para llevar a cabo este acuerdo, se ha incorporado la posibilidad de que los másteres efectúen oferta de asignaturas dirigidas a programas de doctorado no vinculados, con la posibilidad de limitar el número de alumnos de estos programas que pudieran matricularse en cada asignatura.

En consecuencia, si desea ofertar alguna asignatura del Máster Universitario en Mejora Genética Vegetal en las condiciones mencionadas, puede remitir la solicitud al Servicio de Alumnado (vijufer@upvnet.upv.es) (Unidad de Máster), indicando, para cada asignatura:

- Denominación de la asignatura
- Programa o programas de doctorado para los que desea ofertarse (recuerde que debe tratarse de programas no vinculados ya con el máster)
- En su caso, número máximo de alumnos para cada programa de doctorado

Reciba un cordial saludo,

Valencia 4 de junio de 2010
La Vicerrectora de Alumnado y Servicios al Estudiante



Fdo.: Victoria Vivancos Ramón